



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

ANUNCIO de 16 de febrero de 2024 por el que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de la línea de ayudas para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura. (2024080244)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura (DOE n.º 233, de 2 de diciembre) y en el resuelvo décimo, punto 3, de la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura (DOE n.º 83, de 4 de mayo), mediante el anexo adjunto al presente anuncio, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el resuelvo segundo de la citada Resolución de 26 de abril de 2021, la convocatoria se ha dirigido a las corporaciones de derecho público adscritas al Organismo de Cuenca, ya sean Comunidades de Regantes u otras comunidades de usuarios de aguas principalmente vinculadas al regadío, incluidas las Comunidades Generales de Usuarios y las Juntas Centrales de Usuarios, que sean corporaciones de derecho público, sean titulares o gestionen infraestructuras de regadíos existentes, dispongan de su correspondiente derecho de agua, estén situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y reconocidas por el Organismo de Cuenca que le corresponda al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Las ayudas están destinadas a la realización de obras e instalaciones que tengan por finalidad el ahorro de agua, la mejora y modernización de las infraestructuras de riego de su competencia, así como las condiciones de las redes de drenaje y los mecanismos de gestión del riego.

Conforme al punto 1 del resuelvo undécimo de la Resolución de 26 de abril de 2021, se establece que el importe de la convocatoria de ayudas será de 8.000.000,00 €, distribuido para el año 2021 con 0,00 €, para el año 2022 con 4.000.000,00 € y para el año 2023 con 4.000.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70100 FR14040302 del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

Mediante Resolución de modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de anualidades asignado a la convocatoria contemplada en la Resolución de 26



de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE n.º 234, de 7 de diciembre de 2021), se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en la indicada resolución de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70100 FR14040302, dentro del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", siendo la distribución definitiva conforme a las siguientes anualidades e importes:

- Anualidad 2022: 1.000.000 €.
- Anualidad 2023: 7.000.000 €.

Posteriormente, mediante Resolución de modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de anualidades asignado a la convocatoria contemplada en la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora y modernización de las redes principales de riego en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE n.º 135, de 14 de julio de 2023), se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en la indicada resolución de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70000 FR14040302, dentro del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", siendo la distribución definitiva conforme a las siguientes anualidades e importes:

- Anualidad 2023: 2.000.000€.
- Anualidad 2023: 6.000.000 €.

Este proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), "Europa invierte en las zonas rurales", en un 80 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2022, medida 4 denominada "Inversiones en activos físicos", submedida 4.3 "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", 4.3.2 "Modernización de las infraestructuras de regadío". El resto es cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de entidades beneficiarias de las ayudas para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura convocadas mediante la Resolución de 26 de abril de 2021, así como en el Portal oficial de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura (<http://www.juntaex.es>).

Mérida, 16 de febrero de 2024. El Jefe de Servicio de Regadíos, DIEGO JESÚS MORENO LAVADO.

**ANEXO**

COMUNIDAD DE REGANTES	NIF	IMPORTE AYUDA (€)
CABRERO	*****8501	47.582,69
GARGANTA ANCHA	*****5996	44.477,01
DEL CANAL DE ORELLANA VEGAS ALTAS III	*****8274	187.359,90
GUADIANA	*****8054	207.495,00
MONTIJO	*****2243	360.620,00
LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAGÓN	*****1285	513.742,50
GENERAL DE REGANTES CANAL ORELLANA	*****002J	797.866,95
MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN	*****3827	723.107,14
MÉRIDA	*****9781	283.044,60
LA CONCORDIA	*****4007	14.962,50
ENTRERRIOS	*****453E	95.276,00
ENTRERRIOS NO REGABLE	*****8407	14.769,58
MARGEN IZQUIERDA DEL PANTANO ROSARITO	*****6773	327.039,40
LOBON CANAL DE LOBON	*****4906	57.652,65
CANAL DEL ZUJAR	*****6237	600.386,02
TALAVERA LA REAL	*****3595	328.843,31
RINCON DE CAYA	*****008G	110.844,96
BADAJOS CANAL DE LOBÓN	*****7451	57.566,01
EL ROBLEDO	*****6128	78.005,71
MARGEN DERECHA RÍO SALOR	*****6752	110.851,20
GENERAL USUARIOS CANAL DE MONTIJO	*****5141	405.900,00
USUARIOS CANAL DE LOBON	*****6924	96.810,37
EMBALSE DE BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA	*****001F	372.271,35
PLAN DE RIEGO DE VALDECAÑAS	*****9401	282.696,52
RÍO ARDILA	*****6404	151.874,99
EL SANTILLAN	*****9071	45.378,25
SAN JORGE	*****3614	69.377,22
LAS GARGANTAS JARANDA Y JARANDILLEJAS	*****4585	82.386,27
LAS NOGALERAS	*****4711	11.449,72
LA GARGANTA MINCHONES	*****8836	72.110,55
LA GARGANTA ALARDOS	*****4311	68.451,42
SIERRA CABRERA	*****0341	37.363,49